Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, abril 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante, mediante escrito que antecede solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y costas procesales.

El art. 461 del C.G.P. señala: "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentase escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.."

Como quiera que NO existe embargo de remanente se accede a la solicitud de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares, y archivo del mismo.

En tal virtud el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Terminar el proceso ejecutivo adelantado por LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER –FUNDESAN-, en contra de MARIO EMILIANO SIERRA LOPEZ, GRACILIANO SIERRA Y CLEMENCIA LOPEZ HERNANDEZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas. Líbrese oficios.

TERCERO: En firme esta providencia archivar el proceso.

CUARTO: Desglosar el titulo ejecutivo y entregarlo a MARIO EMILIANO SIERRA LOPEZ con las constancias de ley.

## **NOTIFIQUESE**

## Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cc86f6d3094f1e236dacad8129db7edb00998b919f581185e444525eea39ba5

Documento generado en 25/04/2022 03:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica